



DECRETO N° 1457

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°178 de fecha 31 de enero de 2017, que aprueba el Programa Área social denominado "Apoyo a oficina Asistencia Social y Contingencia 2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°71/2017 de fecha 30 de enero de 2017 emitido por de Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde subrogante rubricado en Ord N°1237/2017 de fecha 17 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287/2017 de fecha 26 de julio de 2017 emitido por de Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 1237, de fecha 17 de julio de 2017, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido tanto en su plazo de ejecución como en su monto, lo que permitiría contratar dos profesionales y cumplir adecuadamente los requerimientos que se formularon en su implementación.  
Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.  
Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 178, de fecha 31 de enero de 2017, atendida la ampliación que se requerido y aprobado.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Apoyo a la Oficina Asistencia Social y Contingencia", aprobado en el Decreto Alcaldicio N°178 de fecha 31 de enero de 2017, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta diciembre de 2017; y se aumenta su Ítem "Honorarios" a \$30.298.670.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/MGM/APS/PAR/mag

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 07 AGO 2017 HORAS 16:24  
PROCEDENCIA Alcaldin  
DREA